



Estimado/a compañero/a:

Por la presente, ponemos en su conocimiento el siguiente acuerdo tomado por la Junta de Gobierno en su reunión del pasado día 21/01/2020:

### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA s/ Art. 65.**

Se convoca a los señores colegiados/as a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el **JUEVES 26 de marzo de 2020** a las nueve horas, en el domicilio social del Colegio calle Quevedo 20-2ª, con el único punto del orden del día, de proceder a la renovación parcial de la Junta de Gobierno, terminando la misma a las 19 horas, con la celebración del escrutinio.

La normativa por la que se regirán las elecciones, será la que figura en los Estatutos del Colegio aprobados en Junta General Extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2000, y publicados en el D.O.G.V. nº 4029 de 26 de junio de 2001.

### **CARGOS A ELEGIR s/ Art. 60.**

Los cargos de la Junta de Gobierno a elegir para cuatro años por expiración del plazo para el que fueron designados, son los siguientes:

Vicedecano  
Vicesecretario  
Contador-Interventor  
Vocales, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º.

(Los vocales 9º y 10º podrán ser no ejercientes, mientras que el resto de los cargos serán obligatoriamente ejercientes).

### **ELECTORES s/ Art. 61.**

La lista de electores estará constituida por todos los colegiados cuyo número de colegiación esté comprendido entre el número 1 y el 2678 inclusive, toda vez que para ser elector, se exige un mínimo de seis meses como colegiado y siempre que se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas respectivas.

### **CANDIDATOS s/Art. 66.**

Para ser proclamado candidato a cualquier cargo de la Junta de Gobierno, es imprescindible estar colegiado, ser elector, residir en la demarcación del Colegio y tener una antigüedad mínima de dos años desde su incorporación como colegiado hasta el día de las elecciones.

## **CANDIDATURAS s/Art.67.**

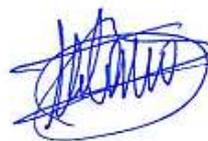
Las candidaturas tendrán que presentarse en la Sede del Colegio, y estar registradas en el libro correspondiente, con veinticinco días naturales de antelación como mínimo a la fecha señalada para el acto electoral de acuerdo con las normas que se indican en los Estatutos del Colegio (último día de presentación de candidaturas el 29/02/2020).

## **DURACIÓN DE LA VOTACIÓN s/ Art. 70.**

Ininterrumpidamente, desde las NUEVE de la mañana hasta las DIECINUEVE horas de dicho día 26 de marzo.

Valencia, 11 de febrero de 2020.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO



Fdo.: Vicente Cano Tello  
Secretario